

Subvenciones por valor de 37,4 millones de euros para asistencia jurídica gratuita y atención psicológica a víctimas en 2017

El pago de las subvenciones se efectuará con periodicidad trimestral para la asistencia jurídica gratuita y por periodos bimensuales para la asistencia psicológica

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de **subvenciones** por valor de 37,4 millones de euros en el ejercicio 2017 al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España en materia de prestación de **asistencia jurídica gratuita** y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la **asistencia psicológica** a las víctimas de delitos.

La tramitación del Real Decreto se realiza a través del procedimiento previsto en la **Ley General de Subvenciones** que establece que podrán concederse ayudas de forma directa para supuestos en los que se acrediten razones de interés público, social o humanitario. La prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 no se extiende a ...